

Proceso: Pertenencia por Prescripción.

Demandante: Jesús Antonio Tavera Chacón.

Demandados: Salvador Ayala Angulo, herederos indeterminados de Sinfonso Ayala y Clicerio Delgado y demás personas indeterminadas que se crean con derechos respecto del bien inmueble.

Radicado: 2022-00040-00.

Al despacho del señor Juez informando que el perito designado AUSBERTO CRUZ RINCON, a través de mensaje de datos allegado al correo electrónico del Despacho judicial en la fecha, solicita se extienda el plazo de entrega del dictamen pericial solicitado hasta el día 02 de octubre de la presente anualidad, indicando que aún debe finalizar el mismo.

Sírvase Proveer. San Benito (Santander), septiembre 27 de 2023.


Olga Judith Corredor Diaz
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN BENITO - SDER.

PALACIO MUNICIPAL – CALLE 4 No. 2-40.

SAN BENITO – SANTANDER.

Correo electrónico: j01prmpalsanbenito@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Benito (Santander), veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Conforme obra en la constancia secretarial precedente, se tiene que el perito AUSBERTO CRUZ RINCON, solicita de este Despacho a través de correo electrónico que se extienda el plazo de entrega del dictamen pericial ordenado mediante auto de fecha 11 de septiembre de 2023, aduciendo que aún debe finalizar el mismo.

Así las cosas, este Despacho dispone atender la súplica realizada por el perito designado y realizar prórroga al término inicialmente conferido para la entrega del dictamen pericial de que trata el mencionado auto del pasado 11 de septiembre de 2023, advirtiéndole que deberá rendir su experticia a más tardar el día 02 del mes de octubre de los corrientes.

Se advierte de igual forma que no habrá lugar a nuevas prorrogas en el plazo de entrega del dictamen pericial ordenado, teniendo en cuenta los términos que establece la normal procesal para el trámite del proceso que nos ocupa.

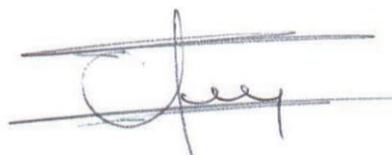
En aras de que el dictamen decretado de oficio esté a disposición de las partes por un término de 10 días contados desde la presentación hasta la fecha de la audiencia de instrucción y juzgamiento tal como lo establece el artículo 231 del C.G.P, se hace necesario fijar nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de Instrucción y Juzgamiento.

En consecuencia, se dispone: **CITAR A LAS PARTES** y a la vinculada Zoila Amado Tavera para que concurren personalmente a rendir interrogatorio, a la conciliación y demás asuntos en **AUDIENCIA INICIAL Y DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO**, la cual se iniciará a las **9:00 am el día 24 DE OCTUBRE DE 2023**, en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de San Benito y luego se continuará en el predio denominado MATA DE CAÑA, ubicado en la vereda HATOS, sitio de SANTA AGUEDA, jurisdicción del municipio de San Benito-Santander, para luego nuevamente retornar a la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de San Benito, para continuar con la audiencia.

En todo lo demás el auto de fecha 11 de septiembre de 2023 se mantendrá incólume.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Oscar', is written between two horizontal lines. The signature is stylized and cursive.

OSCAR ALEJANDRO PEREZ SAAVEDRA